



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 OCT. 2005

RES. H. N° 1298-05

EXPTE. N° 20.208/01. -

VISTO:

La Res. H.D. N° 717/01, por la cual se convalida la Res. N° 180-SRT-01, que da por aprobada la asignatura "Metodología de la Enseñanza en Letras I" a estudiantes de la carrera, Profesorado en Letras, Plan de Estudios 1992, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la Res. HD. N° 717/01, se consignó en forma incorrecta el nombre de la asignatura promocionada;

Que el error se detecta al producirse el egreso de la alumna Sandra Y. Vaca Melgar;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

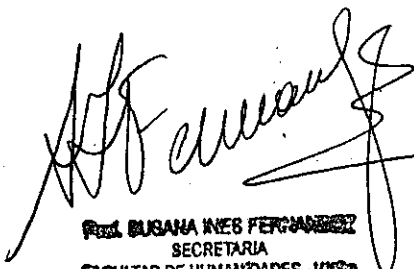
LA VICEDECANA a/c. DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

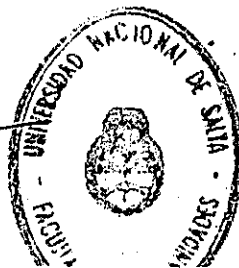
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H.D. N° 717/01, en el sentido de rectificar el nombre de la asignatura, donde dice, "...Metodología de la Enseñanza en Letras..."; deberá decir, "...Metodología de la Enseñanza en Letras I...".

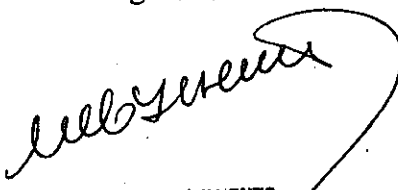
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso, ni la aprobación de la asignatura, ni ninguna otra que afecte o de la derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional.

497-05


ROSALÍA EUGENIA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa